GOBIERNO DE PUERTO RICO
Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola
PARADA 19 1/2, AVE. FERNANDEZ JUNCOS
SANTURCE, PUERTO RICO 00908

Patrono con igualdad de oportunidad de empleo

CONVOCATORIA A EXAMEN
INTERNA- Solo para empleados de la Rama Ejecutiva

COORDINADOR(A) DE PROYECTOS DE MERCADEO Y PROMOCIÓN LOCAL

Sueldo: **$2,375.00 (MIN.) --- $3,854.00 (MAX)**

En el caso de que el candidato seleccionado ocupe un puesto en el Servicio de Carrera de una Entidad Gubernamental perteneciente a la Rama Ejecutiva, se utilizará como referencia el salario que este ostente, para calcular el que recibirá al momento de formalizar la transacción

Escala: **5**

Se aceptarán solicitudes: desde el 6 de noviembre hasta el 24 noviembre de 2026

TIPO DE COMPETENCIA: Ingreso

REQUISITOS MINIMOS

Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo de una universidad acreditada; o Bachillerato en Comunicaciones con concentración en Publicidad de una universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia profesional en trabajos relacionados con mercadeo, promoción o publicidad.

REQUISITO ESPECIAL

Poseer Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, conforme establece el Artículo 1.52 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico.

NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consiste en una evaluación de la preparación académica, cursos o adiestramientos y la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones del puesto.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional que consiste en coordinar los trabajos relacionados con la implantación de las estrategias de mercadeo desarrolladas para la promoción a nivel local de los productos agrícolas en el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico.

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

Coordina los trabajos relacionados con la implantación de las estrategias de mercadeo desarrolladas para la promoción a nivel local de los productos agrícolas de Puerto Rico, tales como: organización de eventos promocionales; itinerario y logística de participación del personal, de los supermercados, agricultores y agro empresarios; montaje de equipo y exhibidores; campañas de publicidad; preparación de material promocional; imprenta; creación de arte; búsqueda de cotizaciones; costos y presupuesto; coordinación de reuniones; entre otros trabajos.

Coordina con agencias de publicidad, municipios, artistas gráficos, personal de mercadeo, suplidores de empaque y vendedores las labores relacionadas con la implantación de las estrategias de mercadeo de los productos agrícolas a nivel local.

Asiste a los eventos promocionales locales que coordina, tales como: convenciones, ferias, exhibiciones y otras actividades y se asegura de que los trabajos se realicen conforme a lo planificado.

Investiga, identifica y evalúa las actividades más favorables y costo-efectivas para la promoción a nivel local de los programas y productos agrícolas de Puerto Rico y formula las recomendaciones correspondientes.

Investiga, examina y recomienda material educativo, promocional y de publicidad para ferias, anuncios, empaques y productos de las diferentes agro empresas con el fin de promover a nivel local los productos agrícolas de Puerto Rico.

Examina que los materiales y empaques de los productos agrícolas se estén utilizando correctamente; estén correctamente diseñados; y que cuenten con la aprobación de las agencias correspondientes.

Colabora en el desarrollo de estrategias de promoción y publicidad a nivel local para los programas y productos agrícolas que son auspiciados por la Agencia.

Desarrolla programas de educación para orientar al público acerca del impacto económico y social que tiene la industria agrícola.

Utiliza el teléfono, correo electrónico, fax y otros medios para la coordinación y organización de los eventos promocionales locales.

Redacta comunicaciones, informes y otros documentos relacionados con las actividades que realiza en su unidad de trabajo.

PERIODO PROBATORIO

Noventa (90) días.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Localización del Puesto: Oficina Central del Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola, Santurce, Puerto Rico

NOTAS IMPORTANTES

1. El valor total de examen es 100 puntos. Se adjudica 70% por los requisitos mínimos, hasta un 20% por experiencia de trabajo adicional directa o indirectamente relacionada al puesto y un hasta un 10% por preparación académica adicional a la requerida, cursos o adiestramientos directamente relacionados con las funciones del puesto. No se adjudicará puntuación por experiencia de trabajo y cursos o adiestramientos para los cuales no se someta evidencia.

2. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.

3. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el servicio público de Puerto Rico empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley 8 de 2017 según enmendada, deberán acompañar, conjuntamente a su solicitud una certificación de la agencia o empresa donde haya prestado sus servicios, que incluya:

a. Posición ocupada por el solicitante
b. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo o jornada parcial
c. Fechas exactas (día, mes y año) en que adquirió la experiencia y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial
d. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
e. Sueldo bruto mensual devengado

4. Se adjudicará puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Preferencia de Veterano establecida o Beneficiario del Programa de Asistencia Económica Gubernamental (Programa TANF), sujeto a que se presente la evidencia oficial emitida por la autoridad competente que permita constatar que es acreedor a la preferencia solicita o Persona con Impedimento cualificada.
 a. Para reclamar la preferencia de Veterano será requisito presentar copia legible del Certificado de Licenciamiento o del Informe de Licenciamiento conocido como “Forma DD-214” o en su lugar “Certificación de la Administración Federal de Veteranos” que indique los períodos de servicios en las fuerzas Armadas y clase de licenciamiento (honorable).
 b. Para reclamar la preferencia por se Persona Beneficiaria de los Programas de Asistencia Económica Gubernamental que se encuentran bajo las disposiciones de la “Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral
 c. En Puerto Rico”, Ley Publica Federal Núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996, según enmendada, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito será necesario que presente una certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) del cual usted es participante.
 d. Para reclamar la preferencia de Persona con Impedimento, deberá presenta una certificación medica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición de impedimento de la persona. La Ley Núm. 81-1996, según enmendada, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta ley aplicara a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o mas de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la preferencia de veteranos.

5. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de las cualificaciones o puntuaciones obtenidas en el examen.

6. Una vez presentada y evaluada la solicitud de examen, no se aceptará ninguna alteración a la información.

7. Es indispensable que los candidatos presenten evidencia de toda experiencia laboral y preparación académica que indiquen en su solicitud de examen. No se adjudicará puntuación por la experiencia o preparación que no se evidencie.

8. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico se acreditará si concurren las siguientes condiciones:

 a. Designación por la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
 b. El puesto ocupado interinamente sea de clasificación superior al puesto que ocupa en propiedad.
 c. Reunir los requisitos mínimos para el puesto al momento de la designación.
 d. Haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes del puesto.

9. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

10. La experiencia adquirida será considerada siempre y cuando haya sido obtenida con posterioridad a la preparación académica requerida.

11. Grados académicos obtenidos en instituciones extranjeras deberán estar acompañados de la debida certificación de acreditación por las autoridades competentes.

12. Certificación de Radicación de Planillas de contribución sobre Ingresos correspondientes a los últimos (5) años previos a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma. Esta certificación es emitida por el Departamento de Hacienda. Puede solicitarla en una Colecturía de Rentas Internas o Colecturía Virtual. De ser el caso que en la Certificación de Radicación de planillas de Contribución sobre Ingresos para el 2025, lea" Información no disponible", favor de presentar copia de la primera pagina de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior a la convocatoria, con el sello del Departamento de Hacienda, si usted presento la misma personalmente en dicho departamento. De haberla sometido electrónicamente, deberá incluir copia de la primera página, que refleje el número de validación.

 De usted no haber estado obligado por ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos durante uno o mas años dentro del periodo de los últimos cinco (5) años previos a presentar su solicitud de examen, es requisito que presente la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos, acompañada de la Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No esta obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos. Individuos (formulario del Departamento de Hacienda-SC2781). (De usted no haber rendido planilla de contribución sobre ingresos durante los últimos cinco (5) años previos a presentar la solicitud de examen, deberá presentar la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a estos años, acompañada de la Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos.

 Puede conseguir el formulario de Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No esta Obligado por Ley a Rendir la Planilla de contribuciones sobre Ingresos de individuos en una Colecturía de Rentas Internas o en Colecturía virtual del Departamento de Hacienda.

 No se aceptarán copias de planillas de contribución sobre ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

13. Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME, original, emitida con no menos de treinta (30) días. Puede solicitarla en cualquiera de las oficinas de ASUME o en el portal cibernético del Gobierno de Puerto Rico, cuya dirección es: www.pr.gov

14. Como condición de empleo el candidato seleccionado tendrá que presentar la prueba de detección de sustancias controladas.

15. Donde y como solicitar:

 a. Las personas que reúnan los requisitos mínimos antes mencionados e interesen ser considerados, deberán completar la solicitud de examen a través del portal de convocatorias https://www.empleos.pr.gov o completar la solicitud de examen que puede obtener en el mismo portal, entregarla en la entidad gubernamental o enviarla por correo regular acompañada de todos los documentos necesarios para la evaluación de esta a la siguiente dirección:

Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Departamento de Recursos Humanos
Apartado 9745
Santurce, Puerto Rico 00908

b. En caso de radicar la Solicitud de Examen de manera virtual, deberá cargar “upload” todos los documentos requeridos en el portal de convocatorias, al momento de completar su solicitud de examen en línea. Esto, a los efectos de evaluar su Solicitud de Examen y determinar si usted es elegible para la convocatoria que está solicitando.

c. Si determinara entregar su solicitud en la entidad gubernamental o enviar la misma por correo regular, deberá incluir todos los documentos requeridos.

d. No se aceptarán solicitudes de examen ni documentos que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria a examen, por ninguno de los medios anteriormente descritos. De determinar enviar su solicitud por correo regular, el matasellos debe ser con fecha de en o antes a la fecha del cierre de la convocatoria a examen.

e. Si usted fuera citado a entrevista, deberá presentar **en original** los documentos relacionados a su preparación académica y experiencia laboral, entre otros.

DOCUMENTOS QUE PRESENTAR:

1. Solicitud de Examen (solicitud de empleo) debidamente completada en todos sus apartados. Usted deberá certificar con su firma que como solicitante de empleo no esta incumpliendo con lo ordenado en la Ley Núm. 168-2000, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada”. De estar sujeto a una obligación impuesta en virtud de una orden judicial o administrativa bajo el palio de la referida Ley 168-2000, usted deberá certificar con su firma que esta cumpliendo con el pago de la aportación económica o con la obligación fijada. Esta ley adoptada para asegurar que las personas cumplan con su responsabilidad de proveer sustento a sus familiares de la tercera edad o de edad avanzada.

2. Transcripción de Créditos en original de los grados académicos conferidos relacionados al puesto, según establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria a examen. De usted poseer mas de un grado académico, deberá incluir la transcripción en original de estos.

 La transcripción de créditos que presente es requisito que incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Toda transcripción de créditos que presente es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa dende curso los estudios.

 En lugar de la transcripción de créditos correspondiente al grado académico conferido, se aceptará un Certificación de grado. Es requisito que esta Certificación de grado, además del grado académico conferido, incluya la concentración obtenida y el índice de graduación. La misma es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa. No se aceptarán copias de diplomas en sustitución de la transcripción de créditos.

 De usted estar realizando estudios conducentes a un grado académico deberá presentar una transcripción de créditos en original que evidencia los cursos aprobados. La misma es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa.

 No se aceptarán informes de cursos aprobados emitidos por la institución educativa a través de su pagina electrónica, ya que estos no contienen la firma del registrador de la institución educativa.

COORDINADOR(A) DE PROYECTOS
DE MERCADEO Y PROMOCIÓN LOCAL

Convocatoria Número F2026-001

FECHA: 3 de noviembre de 2026



Agro. Ruth L. Pagan Alvarado
Directora Ejecutiva

El Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola ofrece igualdad de oportunidad de competir para empleo a toda persona sin discriminar por razones de raza, sexo, color, nacimiento, edad, origen, condición social, ideas políticas o religiosas; ni por impedimentos físicos, mentales o sensoriales, identidad de género e información genética.